



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE CARPAS PLEGABLES PARA LOS DISTINTOS EVENTOS QUE PROGRAMA EL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE A LO LARGO DEL AÑO

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones que regirán la contratación de suministro de carpas plegables en régimen de alquiler para los distintos eventos que programa el Ayuntamiento de Val de San Vicente a lo largo del año.

Con la suscripción de este contrato se trata de satisfacer la organización adecuada de las diferentes actividades de animación que durante el año se realizan en el municipio de Val de San Vicente y a través de las cuales se pretende potenciar y promocionar aspectos tan importantes como la cultura, las fiestas y el comercio local

2.-NECESIDAD

Ha de tenerse presente que esta Administración Local no dispone del personal técnico cualificado que desempeñe funciones técnicas precisas para la celebración de tales eventos, así como tampoco de materiales o equipos necesarios para el montaje y desarrollo de espectáculos, tampoco del crédito preciso para acometer la inversión material que supone dotar al municipio del material técnico y escénico adecuado para el desarrollo de la totalidad de las actividades que puede albergar.

Por ello, resulta imprescindible contar con la prestación, por un tercero, de los servicios que son objeto del presente expediente de contratación que garantice tanto la prestación del servicio personal técnico como la aportación del equipamiento escénico y audiovisual necesario para la ejecución de los distintos actos que se celebre

3.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de duración del contrato será cuatro años

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

4.-PRECIO



El presupuesto base de licitación se ha calculado mediante precios unitarios, teniendo en cuenta los precios obrantes en expedientes de alquiler de estos suministros en ejercicios anteriores y a través de consultas efectuadas vía internet y catálogos, a efectos de tener conocimiento de las características de los suministros, que operan en el mercado sin que, en ningún caso reúnan las características exigidas por la LCSP (art. 115) para ser consideradas como consulta preliminar.

Se entenderán incluidos dentro del precio del contrato todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba asumir para la normal ejecución del contrato en los términos definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 13000 + 2730 (21% IVA anuales) = 15730 € (IVA incluido).

Como el valor del contrato se estima para cuatro años el importe total del contrato asciende a 62.920 euros (IVA incluido) .Por lo tanto El valor estimado del contrato asciende a 52.000,00 €).

5.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y CONDICIONES

1. CARPAS NECESARIAS CON FECHAS ANUALES:

- Carnaval: carpa de 15x30 m con tarima escenario de 10x5 m a instalar en el Paseo Marítimo de Unquera
 - o 2025: 8 de marzo.
 - o 2026: 21 de febrero.
 - o 2027: 13 de febrero.
 - o 2028: 4 de marzo.
- Gaita Cantabria: carpa de 15x60 m a instalar en el Paseo Marítimo de Unquera, 500 sillas y 50 mesas.
 - o 2025: 8 de junio.
 - o 2026: 14 de junio.
 - o 2027: 13 de junio.
 - o 2028: 11 de junio.
- Fiesta de fin de año: carpa de 15x35 m con tarima escenario de 10x5 m a instalar en el Paseo Marítimo de Unquera.
 - o Del 31 de diciembre al 6 de enero de cada año.
- 2 carpas de 10x20 a petición previa del Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá reservarla con un mínimo de un mes de antelación.

Las diferentes actividades podrían sufrir modificaciones en cuanto a las fechas y lugar de realización, siempre acordando con la empresa adjudicataria una nueva fecha, e incluso alguna podría ser suspendida por causa de fuerza mayor o por posibles medidas que pueda adoptar el Ayuntamiento de Val de San Vicente.

2. HOMOLOGACIÓN





AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Todos los suministros, objeto del presente contrato, deberán reunir las condiciones de solidez estructural, calidad y seguridad, exigidos por la normativa vigente para el uso al que van destinados. Las carpas serán construcciones modulares, formadas por una estructura de aluminio desmontable y una cubierta de lona de PVC, homologadas según legislación vigente y ajustada a los requerimientos de seguridad, salud e impacto medioambiental establecido, por la normativa que regula las instalaciones en lugares públicos, haciendo extensiva la homologación a todas las partes que componen las carpas.

3. ESTADO DEL MATERIAL

Los materiales ofertados estarán en perfecto estado de limpieza y conservación, sin roturas, arrugas, manchas, olores o cualquier otro tipo de deterioro, pudiendo ser rechazado por el contratante aquel material que no cumpla con los requisitos deseados. Todo el material deberá estar en óptimas condiciones para su utilización y su manipulación y nunca podrá originar riesgos de accidentes a las personas y bienes muebles o inmuebles que puedan estar próximos a ellos.

4. MONTAJE Y DESMONTAJE.

El montaje de las instalaciones se realizará al menos con 36 horas de antelación a la actividad programada y su retirada se realizará inmediatamente después de finalizado el evento correspondiente, no obstante, si hubiese variación de fechas, el Ayuntamiento lo comunicará al adjudicatario con al menos 15 días de antelación.

El contratista será el responsable de los accidentes, daños y perjuicios que a terceros o al municipio puedan causarse como consecuencia de las instalaciones realizadas, permanencia de dichos elementos, desmontaje y retirada completa de las mismas.

La reparación de los desperfectos que puedan originarse en pavimentos, arbolado, mobiliario urbano, instalaciones públicas, etc. por causa de los acopios, montaje, permanencia, desmontaje y retirada de materiales correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado para la ejecución de este contrato, los trabajadores deberán contar con conocimientos técnicos y experiencia en trabajos de instalación, montaje y desmontaje de carpas.

Las carpas se anclarán al suelo mediante picas de acero corrugado o en cualquier caso, se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente, garantizando al máximo la seguridad de las mismas. Los daños que se pudieran ocasionar sobre los pavimentos existentes correrán a cargo del adjudicatario, debiendo realizar la reparación de los mismos, siguiendo los criterios de los servicios técnicos del Ayuntamiento.



Certificado Técnico de Montaje: Una vez completada la instalación, se entregará al órgano de contratación un documento, suscrito por técnico competente y visado por colegio profesional, en el que se certificará que la instalación está completamente ejecutada, que es conforme con lo dispuesto en la normativa vigente y que se encuentra en condiciones de ser utilizada en la forma prevista.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria del contrato se compromete a remitir al Ayuntamiento de Val de San Vicente:

- a. Seguro de responsabilidad civil que incluya el objeto del contrato por importe mínimo 600.000 € del cual tendrá que presentar con el justificante bancario de pago de la póliza y deberá estar siempre en vigor en el Ayuntamiento de Val de San Vicente hasta el fin del contrato.
- b. Certificado de homologación de las carpas.
- c. Memoria técnica ajustada al lugar de instalación de la misma.
- d. Dirección técnica de instalación por parte de un técnico colegiado del montaje y desmontaje de la carpa en la que se indique de forma expresa las fechas de uso, visado por su colegio profesional, que será responsable de certificar que la instalación se ajusta a las condiciones expresadas en el proyecto y que cumple con las medidas de prevención expuestas.

Documento firmado electrónicamente en Val de San Vicente

LA SECRETARIA

